

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 20 DE AGOSTO DE 1960

NUM. 17.160

AÑO LXXXV II

PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 12

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1º.—Reformar el Decreto N° 10, emitido en Consejo de Ministros, el 14 de julio próximo pasado, el cual se leerá así:

CONSIDERANDO: Que los señores Alberto S. Sturges y George D. Sturges, herederos de su padre, señor George S. Sturges, han ofrecido transferir al Estado en dominio pleno, la quinta parte del Lote número dos (2) llamado "Buena Vista", Lote que tiene una superficie de ocho mil cuatrocientas veinticinco (8425) hectáreas, setenta (70) áreas, y cincuenta (50) centiáreas, inscrito con el N° 160 a folios del 157 al 159 del Tomo 162 del Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Choluteca, y el terreno denominado "Punta Ratón", que mide seiscientos cincuenta y dos (652) hectáreas y ochenta y dos (82) centiáreas, ambos situados en jurisdicción del Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, en pago de los Impuestos que adeudan a la Hacienda Pública, por concepto de los gravámenes de herencia, renta y tradición, correspondientes hasta la fecha del traspaso de los referidos inmuebles.

CONSIDERANDO: Que con los documentos públicos exhibidos los peticionarios han comprobado su dominio pleno en los terrenos de mérito, cuyas localización y medida se han realizado con las formalidades de Ley, según aparece de los mismos atestados; y que además, existe proporción justa entre el valor de lo adeudado por dichos conceptos y el precio actual de los inmuebles que pretenden transferir, según acreditado debidamente.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, atribución 16ª y 27ª de la Constitución de la República, corresponde al Poder Ejecutivo dictar las medidas y disposiciones que están a su alcance para promover un amplio desarrollo de la agricultura como base de la riqueza de la nación, pudiendo con ese fin celebrar convenios de orden económico, como el propuesto por los herederos señores Sturges.

CONSIDERANDO: Que entre los medios adecuados para el cumplimiento de aquel fin, el Estado debe adquirir tierras que, en función social de la propiedad, representen factor de bienestar económico de los hondureños, siendo los ofrecidos en pago por los señores Sturges, de excelente calidad para la agricultura, reuniendo incluso "Punta Ratón", conforme a estudios técnicos efectuados anteriormente, buenas condiciones para la fundación de un Puerto que facilite el comercio marítimo del país en el Golfo de Fonseca.

CONSIDERANDO: Que por las razones expuestas, es de conveniencia pública, aceptar la propuesta de los señores Sturges y suscribir el convenio respectivo,

DECRETA:

1º—Aceptar la propuesta de los señores Sturges, herederos de su padre señor George Sturges.

2º—Facultar al Procurador General de la República, para celebrar el correspondiente Contrato con los referidos interesados, o sus representantes, aceptando en nombre del Estado, dación de pago y transferencia en dominio pleno de la quinta parte del Lote N° 2, llamado "Buena Vista", y el terreno "Punta Ratón", objeto del presente Decreto, de conformidad con el monto de los impuestos calificados y determinados por la Dirección General de Tributación Directa; debiendo incluirse en la escritura del convenio todos los requisitos y cláusulas necesarias para el cumplimiento legal de este traspaso, del cual se tomará razón en el Registro de la Propiedad Inmueble del Departamento de Choluteca, quedando los inmuebles adquiridos bajo el control y vigilancia de la Oficina de Administración de Bienes Nacionales.

3º—Dar cuenta al Congreso Nacional para aprobación de este decreto no sólo de su contenido textual, sino del convenio que en su cumplimiento se ha celebrado.

CONTENIDO

Decretos N° 12 y 13.—Agosto de 1960.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1958.
Secretaría de Gobernación y Justicia
Acuerdos correspondientes a Enero de 1960
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 505 al 528, inclusiva.—Marzo de 1955.
AVISOS

Artículo 2º.—Dado en Tegucigalpa, D. C., a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

Ramón Valladares h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional,

Alonso Flores Guerra.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

R. Martínez V.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Oscar A. Flores.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

M. Lardizábal Galindo.

DECRETO NUMERO 13

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO: Que la cuenca hidrográfica del Río Pelo, tributario del Río Ulúa, que se encuentra situada en las jurisdicciones municipales de El Progreso y Negrito, en el Departamento de Yoro, es un área de propiedad nacional cuya utilidad pública es notoria por constituir la fuente de abastecimiento de aguas de la ciudad de El Progreso.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de El Progreso, por iniciativa propia, solicitó de la Secretaría de Recursos Naturales se adoptaran las medidas necesarias para asegurar un abastecimiento de aguas abundantes y regular, proporcionado a las crecientes necesidades de la ciudad de El Progreso.

CONSIDERANDO: Que los Servicios Técnicos Forestales, dependientes de la Secretaría de Recursos Naturales, después de haber efectuado los oportunos trabajos de reconocimiento y delimitación, han elaborado el plan de Ordenación hidrológica de la cuenca del Río Pelo, y han recomendado la conveniencia de declarar en Reserva Forestal los terrenos comprendidos en dicha cuenca.

Por Tanto,

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1º.—Declarar "Zona Forestal Reservada, Número Cuatro", la cuenca hidrográfica del Río Pelo, comprendida en las jurisdicciones de El Progreso y El Negrito, Departamento de Yoro, sujeta a las disposiciones siguientes:

Artículo 2°—La superficie total aproximada de la Zona Forestal Reservada Número Cuatro es de 3.702 (tres mil setecientos dos) hectáreas, y su perímetro se describe así: "Partiendo de la toma de aguas para la ciudad de El Progreso, sigue en dirección general al Este, por las alturas llamadas de Santa Elena, según la divisoria de aguas, por unos 7.000 (siete mil) metros, hasta la cumbre de pico Yusguela. Desde este punto sigue por unos 3.600 (tres mil seiscientos) metros en dirección general al Sureste, siempre por la divisoria, torciendo luego al Suroeste y avanzando según la divisoria de aguas por unos 6.000 (seis mil) metros, hasta el caserío de Las Majadas. De aquí sigue en dirección general al Noroeste, por una distancia aproximada de 8.500 (ocho mil quinientos) metros, según la divisoria formada por las crestas llamadas de "Mico Quemado", pasando por las inmediaciones de los caseríos de "El Junco" y "San Antonio", hasta alcanzar finalmente la toma de aguas para la ciudad de El Progreso.

Artículo 3°—La "Zona Forestal Reservada Número Cuatro", descrita, incluye todas las vertientes que desaguan en el Río Pelo o en sus afluentes, arriba del punto de donde parte la conducción de aguas para la ciudad de El Progreso.

Artículo 4°—La Secretaría de Recursos Naturales admitirá y dará curso a las reclamaciones contra el presente decreto, siempre que las citadas reclamaciones, junto con los títulos y documentos que acrediten su derecho, sean presentadas ante dicha Secretaría en el plazo de noventa días, a contar desde la publicación del presente decreto en el diario oficial de la Nación.

Artículo 5°—La Secretaría de Recursos Naturales conocerá de todos los reclamos que le sean presentados con arreglo al Artículo 4°.

Artículo 6°—Al expirar el plazo de noventa días al que se refiere el Artículo 4°, sin haberse registrado reclamo u oposición de parte legítima, o después de resueltos los que se hubieren presentado, la Secretaría de Recursos Naturales, publicará en el diario oficial de la República una notificación final, especificando los límites definitivos de la Zona Forestal Reservada en ella reconocidos a particulares, y las condiciones mediante las cuales tales derechos podrán ser ejercitados.

Artículo 7°—Al tenor de lo dispuesto en el Artículo 20 de la vigente Ley Forestal, la administración de la Zona Forestal Reservada Número Cuatro estará a cargo de la Dirección General de Recursos Naturales, a través del Departamento Forestal. La administración de la Zona se realizará con arreglo al Plan de Ordenación Hidrológica que ha sido elaborada por dicho Departamento Forestal, y aprobado por la Secretaría de Recursos Naturales.

Artículo 8°—Desde la fecha de publicación del presente decreto en el diario oficial de la República, se suspende toda nueva concesión u otorgación de derechos por parte del Estado en la Zona Forestal Reservada Número Cuatro.

Artículo 9°—Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Artículo 10.—Se dará cuenta del presente decreto al Congreso Nacional.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

Ramón Valladares h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley,

Roberto Perdomo.

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, por la ley,

Alonso Flores Guerra.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley,

Ramiro Cabañas Pineda.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Jorge Bográn Fiallos.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley,

C. A. Javier.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Oscar A. Flores.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

M. Lardizábal Galindo.

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria.. Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

6 de agosto de 1958

N° 1631.—Autorizar por los meses de julio a noviembre del año en curso, a suma de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de la señorita Aracely Moncada Rodríguez, ayuda que el Ministerio de Educación Pública le proporcionará para que haga estudios de segunda enseñanza en esta capital.

N° 1632.—Conceder la equivalencia solicitada a la joven Elvith Pacheco, en la forma siguiente: Primer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Analogía, Prosodia, Dictado, Composición y Lectura), Inglés, Caligrafía

N° 1633.—Rectificar el Acuerdo N° 1588 de 3 de julio anterior, que autoriza las becas que en el se indican a favor de jóvenes que hacen estudios en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, en la parte que se refiere a la alumna Olga Guity en el sentido que debe leerse "Olimpia Guity.

N° 1634.—Nombrar a partir del mes de abril, al Profesor Santiago Toffé Director del Cuadro Artístico Teatral Hondureño.

N° 1635.—Nombrar al Sr. José Angel Gallardo, Profesor de Educación Asesor en el Departamento de la ciudad de Tegucigalpa, en sustitución del Profesor José Elias Sánchez y Profesor de

Contabilidad Agrícola del III Curso, en sustitución del P. M. Santos Ferrera h. en la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí.

N° 1636.—Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, en la forma siguiente:

Lesbia Andino, mesera, en sustitución de Emma Concepción Mejía

Julio César Martínez, ayudante de chofer, en sustitución de Eugenio Avila.

N° 1637.—Autorizar la suma de (L 285 80) doscientos ochenta y cinco lempiras ochenta centavos, que la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, se hará efectiva al Director del mismo valor que se utilizará en cancelar facturas a varias casas comerciales que han suministrado materiales al citado centro.

N° 1638.—Autorizar la suma de (L 47 50) cuarenta y siete lempiras cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle" de la ciudad de Choluteca

hará efectiva al Director del mismo, valor que invertirá en cancelar facturas a varias casas comerciales que han suministrado materiales al referido centro.

N° 1639.—Nombrar interinamente al P. M. Arturo Corleto Moreira, catedrático de la asignatura de Contabilidad Bancaria y Sistema Bancario Nacional de IV Curso Sección "E" de Educación Comercial del Instituto Central, en sustitución del de igual título Mario Zea, que renunció.

N° 1640.—Nombrar al Profesor Carlos Chavarría, Profesor Auxiliar de la Escuela "Vicente Cáceres", de la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, en sustitución del de igual título Armando Videá, que renunció

N° 1641.—Nombrar interinamente a la Profesora Martha García de Miralda, Profesora Auxiliar de la Escuela "Luis Landa", de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, mientras dura la licencia concedida desde el 1° del mes en curso y por el resto del presente año a la de igual título Laha Mejía de Aguilar.

7 de agosto de 1958
N° 1642.—Nombrar a la Profesora Elba B. de Zelaya, Sub-Directora de la Escuela Urbana de Catacamas, Departamento de Olanchito en sustitución de la de igual título Angela de Montes.

N° 1643.—Nombrar a la señora Digna Emérita Posadas, Directora de la Escuela Rural de la aldea de Las Cruces, jurisdicción de Tegucigalpa, en sustitución de la de igual título de la señora María

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

ACUERDOS

5 de Enero de 1960

N° 120.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Roberto Zavala y Daisy Bográn, vecinos de Puerto Cortés.

N° 121.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Carlos A. García y Luz Esperanza Rubí Henríquez, vecinos de Juticalpa, Olanchito.

N° 122.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Daniel F. Matute y María Juliana Girón, vecinos de Marale, Francisco Morazán.

N° 123.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Arnulfo Molina Sierra y Olga Emérita Andino, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 124.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Ciro Peña Medrano y Lina Pañeco, vecinos de Langue, Valle.

N° 125.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Jorge A. Pacheco y Milady Harde, vecinos de El Progreso, Yoro.

N° 126.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Babes Morales Garrido y Rocasura Archaga Avila, vecinos de Tegucigalpa.

N° 127.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Juan Manuel Moya y Linda María Lobo, vecinos de El Progreso, Yoro.

N° 128.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Donato Morazán y Justa Pastora Amador, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

N° 129.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Armando Carias Cruz y Gladys María Godoy Martínez, vecinos de Villa San Juanito, Francisco Morazán.

N° 130.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Luis Rivas Sierra y Ana Margarita Roca Medica, vecinos de Tegucigalpa.

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 507)
Cuarto Curso Sección "B"
 Castellano, Profesor Martín Alvarado R.
 Inglés, señora Valerie de Valenzuela.
 Matemáticas, Ing. José Angel Bobadilla.
 Francés, señora Elena de Sagastume.
 Estudios Sociales, Lic. Gustavo A. Alvarado O.
 Ciencias Naturales, Br. Cristóbal Mayes.
 Artes Plásticas, señor Alcides Orellana M.
 Física, Doctor Constantino Mirnesca.
 Biología, Doctor Constantino Mirnesca.
 Química, Doctor Constantino Mirnesca.
 Filosofía, Licenciado Santos Reyes Ayestas.
 Artes Industriales, señor Alcides Orellana M.
 Educación Musical, Prof. Toribio Bustillo D.
 Profesor Jefe, Licenciado Gustavo A. Alvarado O.
Quinto Curso Sección "A"
 Castellano, Licenciado Fernando G. Carías.
 Inglés, señora Valerie de Valenzuela.
 Matemáticas, Licenciado Armando Uclés G.
 Francés, señora Elena de Sagastume.
 Estudios Sociales, Prof. Humberto Zepeda R.
 Física, Ing. Salustino Cervantes G.
 Biología, Br. Roberto Oviedo.
 Química, Doctor Mario Cerna B.
 Filosofía, Licenciado Dante G. Ramírez.
 Artes Plásticas, Prof. Salvador Colindres M.
 Educación Musical, señor Emilio Navarro A.
 Profesor Jefe, señora Elena de Sagastume.
Quinto Curso Sección "B"
 Castellano, Lic. Fernando G. Carías.
 Inglés, Profesora Virginia Laird.
 Matemáticas, Lic. Armando Uclés G.
 Francés, señora Elena de Sagastume.
 Estudios Sociales, Prof. Humberto Zepeda R.

Física, Ing. Salustio Cervantes G.
 Química, Doctor Mario Cerna B.
 Biología, Br. Roberto Oviedo.
 Filosofía, Licenciado Dante G. Ramírez.
 Artes Plásticas, Prof. Salvador Colindres M.
 Educación Musical, señor Emilio Navarro A.
 Profesor Jefe, Prof. Humberto Zepeda R.
CULTURA ARTISTICA
 Jefe de la Banda, Br. José Simón Bustillo A.
 Jefe de la Estudiantina, Prof. Toribio Bustillo D.
SECCION TECNICA
 Colaboradoras Técnicas, Profas. Olga C. Aguilar, Estela Díaz B. y Lilia C. de Lanza.
 Ayudante, señor Ricardo González.
EDUCACION TECNICA DE SEÑORITAS
 Educación para el Hogar, Primero y Segundo Curso, Profesora Lidia H. de Amador.
 Educación para el Hogar, Tercero y Cuarto Curso, Profesora Marina S. de Villela.
EDUCACION FISICA PARA SEÑORITAS
 Primera Edad, 1er. Ciclo, Grupos A, B y C., Profesora Sergia de Planas.
 2º Ciclo, Grupo A, Profesora Adriana B. de Gómez.
 Segunda Edad, Grupos A y B, Profesora Adriana B. de Gómez.
 Tercera Edad, Profesora Adriana B. de Gómez.
EDUCACION FISICA PARA VARONES
 Primera Edad, 1er. Ciclo, Grupos A, B y C., Tte. Natalio Dubón M.
 2º Ciclo, Grupos A, B y C., Tte. Rigoberto Díaz F.
 Segunda Edad, 1er. Ciclo, Grupos A y B, Mayor Erasmo Carías Lindo.
 2º Ciclo, Grupos A y B, Tte. Pedro Vicente Tosta P.
 Tercera Edad, Grupos A, B y C, Mayor Raúl Galo Soto.
EDUCACION COMERCIAL
Primer Curso Sección "A"
 Castellano, Profa. Josefa Velásquez M.
 Inglés, Profesor Toribio Bustillo D.
 Matemáticas, P. M. Luis Alberto Zavala.
 Estudios Sociales, Profesor Cruz Palacios F.

Contabilidad, P. M. Dolores S. de Cordero.
 Caligrafía, Profesora Rosario Fortín M.
 Profesor Jefe, Profesora Josefa Velásquez M.
Primer Curso Sección "B"
 Castellano, Profesora Gohía Isabel López.
 Inglés, Profesor Toribio Bustillo D.
 Matemáticas, P. M. Lilia de Morales.
 Estudios Sociales, Prof. Rafael Valle B.
 Contabilidad, P. M. Lilia de Morales.
 Caligrafía, Profesora Sergia de Planas.
 Profesor Jefe, Profesora Sergia de Planas.
Primer Curso Sección "C"
 Castellano, Profa. Adriana B. de Gómez.
 Inglés, Profesor Toribio Bustillo D.
 Matemáticas, Br. Alfredo Alvarado F.
 Estudios Sociales, Prof. Abelardo R. Fortín.
 Contabilidad, P. M. Ernesto Gómez D.
 Caligrafía, S. C. Haydeé López Iriás.
 Profesor Jefe, Profesora Adriana B. de Gómez.
Primer Curso Sección "D"
 Castellano, Profesora Elena de Contreras.
 Inglés, Ing. Carlos J. Brevé.
 Matemáticas, P. M. Felipe S. Moncada.
 Estudios Sociales, Prof. Abelardo R. Fortín.
 Contabilidad, P. M. Felipe S. Moncada C.
 Caligrafía, Profesor Salvador Colindres M.
 Profesor Jefe, P. M. Felipe S. Moncada S.
Primer Curso Sección "E"
 Castellano, Dr. Angel R. Fortín F.
 Inglés, P. M. Isabel v. de Pinel.
 Matemáticas, Profesora Rosanda Sánchez S.
 Estudios Sociales, Prof. Cruz Palacios F.
 Contabilidad, P. M. Dolores S. de Cordero.
 Caligrafía, Profesor Salvador Colindres M.
 Profesor Jefe, P. M. Dolores S. de Cordero.
Primer Curso Sección "F"
 Castellano, Profa. Jesus Uclés S.

Inglés, Profesor Francisco Pineda G.
 Matemáticas, P. M. Andrés R. Valladares.
 Estudios Sociales, Profesor Cruz Palacios F.
 Contabilidad, P. M. Andrés R. Valladares.
 Caligrafía, Profesora Auristela S. de Guevara.
 Profesor Jefe, Profesora Jesús Uclés S.
Primer Curso Sección "G"
 Castellano, Prof. Alfonso Berganza.
 Inglés, Profesora Mercedes Muñoz H.
 Matemáticas, Profesor Felipe S. Moncada C.
 Estudios Sociales, Profesor Cruz Palacios F.
 Caligrafía, Profesor Salvador Colindres M.
 Profesor Jefe, Profesora Francisca Pineda G.
 Contabilidad, P. M. Felipe Moncada C.
Primer Curso Sección "H"
 Castellano, Profesora Aída de Pineda.
 Inglés, Profesor Abel González C.
 Matemáticas, Br. Carlos Molina C.
 Estudios Sociales, Prof. Humberto N. Aguilar M.
 Contabilidad, P. M. J. Edmundo López.
 Caligrafía, Profesora Petrona Gómez M.
 Profesor Jefe, Profesora Aída de Pineda.
Primer Curso Sección "I"
 Castellano, Profesor Gilberto Castro Chacón.
 Inglés, Profesor Abel González C.
 Matemáticas, Br. Armando Sierra Morazán.
 Estudios Sociales, Profa. Rosario S. de Córdova.
 Contabilidad, P. M. José Darío Domínguez.
 Caligrafía, Profesora Rosario Fortín M.
 Profesor Jefe, Profesora Rosario S. de Córdova.
Primer Curso Sección "J"
 Castellano, Prof. Gilberto Castro Chacón.
 Inglés, Profesora Vilma E. Fajardo.
 Matemáticas, Br. Horacio Ocón.
 Estudios Sociales, Prof. Gustavo Argueta V.
 Contabilidad, P. M. Carlos Ponce.
 Caligrafía, Profesora Rina M. de Tablas.

Profesor Jefe, Profesor Gilberto Castro Chacón.
Segundo Curso Sección "A"
 Castellano, Doctor Angel R. Fortín.
 Inglés, P. M. Isabel v. de Pinel.
 Matemáticas, P. M. Juan P. Ordóñez.
 Química y Merc., Doctor Miguel Bárcenas F.
 Estudios Sociales, Prof. Humberto Zepeda R.
 Contabilidad, P. M. Maximiliano Velásquez D.
 Profesor Jefe, P. M. Maximiliano Velásquez D.
Segundo Curso Sección "B"
 Castellano, Profesor Saúl Zelaya Jiménez.
 Inglés, P. M. Isabel v. de Pinel.
 Matemáticas, P. M. Juan P. Ordóñez M.
 Estudios Sociales, Prof. Humberto Zepeda R.
 Química y Merc., Doctor Miguel Bárcenas F.
 Contabilidad, P. M. Rafael del Cid.
 Profesor Jefe, P. M. Isabel v. de Pinel.
Segundo Curso Sección "C"
 Castellano, Profa. Cristina C. de Bustamante.
 Inglés, Profesora Mercedes Muñoz H.
 Matemáticas, P. M. Juan P. Ordóñez M.
 Estudios Sociales, Profesor Juan Velásquez M.
 Química y Merc., P. Q. Federico Torres P.
 Contabilidad, P. M. Pedro Vicente Tosta.
 Profesor Jefe, Profesora Cristina C. de Bustamante.
Segundo Curso Sección "D"
 Castellano, Licenciado Fernando G. Carías.
 Inglés, P. M. Isabel v. de Pinel.
 Matemáticas, P. M. Miguel A. Velásquez D.
 Estudios Sociales, Profa. Josefa Velásquez M.
 Química y Merc., P. Q. Federico Torres P.
 Contabilidad, P. M. Ramón Valladares.
 Profesor Jefe, P. Q. Federico Torres P.
Segundo Curso Sección "E"
 Castellano, Profesor Martín Alvarado R.
 Inglés, P. M. Isabel v. de Pinel.
 Matemáticas, P. M. Max Guerra F.

Estudios Sociales. Profesora Josefina Velásquez M.

Química y Merc., Doctor César A. Ocón.

Contabilidad. P. M. Mario Quiñón R.

Profesor Jefe. P. M. Mario Quiñón R.

Segundo Curso Sección "F"

Castellano. Prof. Alfonso Berganza.

Inglés. P. M. Rodolfo Delgado R.

Matemáticas. P. M. Andrés R. Valladares.

Estudios Sociales. Profa. Amparo A. de Portillo.

Química y Merc., Doctor César A. Ocón.

Contabilidad. P. M. Andrés R. Valladares.

Profesor Jefe. P. M. Andrés R. Valladares.

Segundo Curso que Repite Grupo "A"

Contabilidad. P. M. Roberto Núñez N.

Aritmética Merc., P. M. Roberto Núñez N.

Estudios Sociales. Profesora Julia R. de Flores.

Grupo "B"

Contabilidad. P. M. René Pineda M.

Aritmética Merc., P. M. René Pineda M.

Química y Merc., Doctor Mario Henríquez.

Tercer Curso Sección "A"

Castellano. Profesor Fernando Blandón R.

Inglés. Br. Oscar Sussmann.

Matemáticas. P. M. José Hernández Burgos

Estudios Sociales. Prof. Carlos Antonio Aguilar B.

Química y Merc. Br. Norma García.

Contabilidad. P. M. Edmundo Sánchez G.

Leyes de Hacienda. Lic. Ramón Flores G.

Int. a las Finanzas. Lic. Arturo Santos V.

Profesor Jefe. Lic. Ramón Flores G.

Tercer Curso Sección "B"

Castellano. Prof. Saúl Zelaya Jiménez.

Inglés. Br. Oscar Sussmann

Matemáticas. P. M. Max Guerra F.

Estudios Sociales. Prof. Carlos Antonio Aguilar B

Química y Merc. Br. Norma García

Contabilidad. P. M. Max Guerra F.

Leyes de Hacienda. Lic. Amado H. Núñez V.

Int. a las Finanzas. Lic. Arturo Santos V.

Profesor Jefe. Lic. Amado H. Núñez V.

Tercer Curso Sección "C"

Castellano. Prof. Gilberto Castro Chacón.

Inglés. Ing. Carlos J. Brevé.

Matemáticas. Licenciado Martín A. Jiménez.

Estudios Sociales. Profesor Carlos Antonio Aguilar.

Química y Merc., Doctor Mario Henríquez.

Contabilidad. P. M. Edmundo Sánchez G.

Leyes de Hacienda. Licenciado Luis Magín Varela.

Int. a las Finanzas. Licenciado Luis F. Mendoza F.

Profesor Jefe. Profesor Carlos Antonio Aguilar B

Tercer Curso Sección "D"

Castellano. Profesor Gilberto Castro Chacón.

Inglés. Profesora Alicia Arias.

Matemáticas. P. M. Mario Quiñón R.

Estudios Sociales. Prof. Carlos Antonio Aguilar.

Química y Merc., Doctor Mario Henríquez.

Contabilidad. P. M. Román Valladares.

Leyes de Hacienda. Licenciado Amado H. Núñez V.

Int. a las Finanzas. Licenciado Luis F. Mendoza F.

Profesor Jefe. Profesora Alicia Arias.

Cuarto Curso Sección "A"

Castellano. Profesor Dionisio Cárdenas S.

Inglés. señora María de Díaz G.

Matemáticas Bachiller Guillermo Bustillo L.

Elem. de Sociología. Licenciado Santos Reyes Aiestas.

Noc. de Derecho. Br. Rolando Soto.

Derecho Mercantil. Br. Rolando Soto.

Cont. de Costos. P. M. Jorge A. Palma P.

Cont. Bancaria. Licenciado Luis A. Matute Z.

Sist. Bancario. Licenciado Luis A. Matute Z.

Geografía Comercial. Profesor Humberto N. Aguilar M.

Profesor Jefe. Profesor Humberto N. Aguilar M

Cuarto Curso Sección "B"

Castellano. Licenciado Fernando G. Carías.

Inglés. señora María de Díaz G.

Matemáticas. Bachiller Guillermo Bustillo L.

Elem. de Sociología. Licenciado Ramón Flores G.

Noc. de Derecho. Licenciado Jerónimo Sandoval M

Derecho Mercantil. Licenciado Jerónimo Sandoval M

Cont. de Costos. P. M. Max Guerra F.

Cont. Bancaria. Lic. Héctor N. Castillo.

Sist. Bancario. Licenciado Héctor N. Castillo.

Geografía Comercial. Profesor Juan José Munguía P.

Profesor Jefe. Profesor Juan José Munguía P.

Cuarto Curso Sección "C"

Castellano. Prof. Dionisio Cárdenas S.

Inglés. P. M. Rodolfo Delgado R.

Matemáticas. Br. German Aparicio.

Elem. de Sociología. Licenciado Carlos G. Zacapa.

Noc. de Derecho. Lic. Amado H. Núñez V

Derecho Mercantil. Lic. Amado H. Núñez V.

Contabilidad de Costos. P. M. Jorge A. Palma P.

Cont. Bancaria. Lic. Héctor N. Castillo.

Sist. Bancario. Lic. Héctor N. Castillo.

Geografía Comercial. Prof. Oscar Rodríguez E.

Profesor Jefe. P. M. Rafael del Cid.

Quinto Curso Sección "A"

Castellano. Licenciado Guillermo Bustillo R.

Inglés. señora María de Díaz G.

Matemáticas. Br. César A. Barahona.

Derecho Mercantil. Licenciado Evelio Rodríguez.

Int. a la Econ. P.. Licenciado Guillermo Bueso.

Contabilidad. P. M. Raúl R. Barrientos.

Método Estadístico. Licenciado Valentín Mendoza.

Aduanas y P. de Aforo. P. M. Raúl R. Barrientos.

Org. y Adm. de Emp. P. M. Agustín Córdova R

Profesor Jefe. señora María de Díaz G.

Quinto Curso Sección "B"

Castellano. Br. Roberto Díaz Chávez.

Inglés. señora María de Díaz G

Matemáticas. Br. César A. Barahona.

Derecho Mercantil. Lic. Eliseo García F.

Int. a la Econ. P., Licenciado Guillermo Bueso.

Contabilidad. P. M. Cristóbal H. Sierra

Método Estadístico. Licenciado Héctor N. Castillo

Aduanas y P. de Aforo. P. M. Agustín Córdova R

Org. y Adm. de Emp. P. M. Agustín Córdova R

Profesor Jefe. Profesor Abel

PERSONAL COMPLEMENTARIO

Consejeras de Estudiantes. Profesoras Julia R. de Flores. Adela v. de Angulo Rosario S. de Córdova y Bienvenida Torres.

Consejeros de Estudiantes. Profesor Rafael del Cid y Tte. Rigoberto Díaz.

Escribientas. S. C. Leonila Martínez M. Profesora Amelia Martínez M. S. C. Haydeé López I. y P. M. Reina Pino Montes de Oca.

Ayudantas de Orientación. Profesoras Lilia M. de Donaire y Ondina Q. de Sánchez.

Asesor del Consejo Morazanico. Profesor Humberto Zepeda R.

Barrenderos, señores Dionisio Martínez O., Manuel García A. y Edgardo Arguijo C.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 508

Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1955.

Considerando: Que se han presentado a los Sres. Pablo J. Fiallos, José R. Orellana y Julia Rodríguez, en su condición de Presidente, Fiscal y Secretaria, respectivamente, de la Sociedad de Padres de Familia y Amigos de la Educación, de la ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua, pidiendo autorización para organizar en dicha ciudad el Instituto Departamental "Doctor Genaro Muñoz Hernández", establecimiento en que se harán estudios de educación normal urbana, secundaria, comercial y secretariado comercial.

Considerando: Que se ha comprobado que se dispone de suficientes y apropiados elementos materiales, humanos y técnicos para organizar en dicho Instituto, de conformidad con las leyes del Ramo, los estudios de educación normal urbana y secundaria, pero no para organizar los estudios de comercio y secretariado comercial; y con fundamento en los artículos 58, reformado, 59, 61, 62 y 63 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

1º: Autorizar la organización y funcionamiento del Instituto Departamental "Doctor Genaro Muñoz Hernández", en la ciudad de Siguatepeque, Depto. de Comayagua, para hacer estudios de educación normal urbana y educación secundaria

2º: El establecimiento indicado en el punto anterior en su organización administrativa y técnica a las órdenes del Ramo; aplicará los planes de estudio y programas de los cursos y se sujetará a la supervisión ofi-

cial correspondiente. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 509

Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de los corrientes, por el joven Ismael Turcios Calderón, menor de edad, soltero, de nacionalidad salvadoreña y actualmente vecino de este Distrito Central, con el fin de pedir el reconocimiento del título de Bachiller en Ciencias y Letras, que obtuvo el día veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el Instituto Nacional "General Francisco Menéndez" de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, extendido por los señores C. A. Ríos y Leticia I. de Durán, Director y Secretaria, respectivamente, de dicho Instituto.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante la partida de nacimiento, donde consta que nació en Concepción de Oriente, departamento de La Unión, República de El Salvador, el día 27 de octubre de 1932; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que a los graduados en el extranjero en educación secundaria, para el reconocimiento de sus estudios se les exige la presentación del correspondiente título debidamente autenticado.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Reconocer como Bachiller en Ciencias y Letras, al joven Ismael Turcios Calderón, de las generalidades expresadas, previo el pago de (L. 25.00) veinticinco lempiras, en concepto de derechos de reconocimiento de título, artículos 91 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 510

Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la suma de (L. 25.00) diez y ocho lempiras, a favor de la señora Leticia Soto Puerto, valor que corresponde como pensión de maestro, para hacer estudios de los cursos de enseñanza de la ciudad de Olancha.

El pago se hará en la oficina que el Ministerio de Educación Pública designe, interesada de conformidad con lo que prescribe el artículo 94 del Código de Educación Pública.

debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 511
Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado
ACUERDA:

Cancelar la pensión de hijo de maestro de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, que para hacer estudios en los centros de enseñanza de esta capital, le fue autorizada al joven René Alberto Carbajal, durante los meses de marzo a junio del presente año económico, según Acuerdo N° 385, de 8 de los corrientes.

El gasto se imputó a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 512
Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1955

El Jefe de Estado
ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales a favor del joven René Alberto Carbajal, valor que le corresponde como pensión de hijo de maestro, para hacer estudios en los centros de enseñanza de Catacamas, Olanchito.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director del centro donde estudie; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título VII, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 513
Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado
ACUERDA:

Comunicar a los Profesores María del Rosario y Héctor V. Martínez, de Primer y Sexto Grado, respectivamente de la Escuela Vocacional "Marcos Carías Reyes" de esta capital, sustituyén-

do, por su orden, a los de igual título Norma Burchard y Eulogio Fernández C.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 514
Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado
ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 458, de fecha 17 de los corrientes, que nombra el Personal que trabajará durante el presente año lectivo, en la Escuela Vocacional "Marcos Carías Reyes", de esta capital, en el sentido de incluir como catedráticos de las asignaturas de Educación Física y Deportes y Música y Canto, a los Profesores Fausto Lara C. y J. Antonio Castellanos, respectivamente.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese.

LOZANO h.,
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 515
Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado
ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente que trabajará durante el presente año lectivo en la Escuela Normal de Varones, de esta capital, en la forma siguiente:

Primer Curso Sección "A"
Castellano, Profa. Jesús Uclés Santos.

Inglés, Licenciado Guillermo Bustillo Reina.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesora Cristina C. de Bustamante.

Estudios Sociales, Profesora Estela Moncada.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesor Adán Funes Donaire.

Dibujo y Modelado, Profesor José M. Interiano.

Caligrafía, Profesora Estela Iriás V.

Educación Musical, Profesor José Bustillo A.

Artes Industriales, Profesor José María Silva V.

Agricultura, Profesor León Adalid Ortega.

Moral y Urbanidad, Profesor Santos Raúl Flores.

Primer Curso Sección "B"
Castellano, Profa. Jesús Uclés Santos.

Inglés, Profa. Alicia E. Arias.

Matemáticas, Profesor David Coello h.

Estudios Sociales, Profesora Josefina Velásquez.

Ciencias Naturales, Profesor Adán Funes Donaire.

Dibujo y Modelado, Profesor Jesús M. Interiano.

Caligrafía, Profa. Estela Iriás V.

Educación Musical, Profesora Lilia M. de Donaire.

Artes Industriales, Prof. Adán Funes Donaire.

Agricultura, Profesor León Adalid Ortega.

Moral y Urbanidad, Profesor Guillermo Turcios.

Segundo Curso Sección "A"
Castellano, Profesor Víctor F. Ardón.

Inglés, Licenciado Guillermo Bustillo Reina.

Matemáticas (Aritmética Práctica), Profesor Angel Fortín h.

Estudios Sociales, Profesor Rafael Valle.

Agricultura, Prof. Isaías Galo.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Profesor David Coello h.

Dibujo y Modelado, Profesor José Arturo Guillén.

Caligrafía, Profesora Estela Iriás V.

Educación Musical, Profesora Lilia M. de Donaire.

Artes Industriales, Profesor José María Silva V.

Segundo Curso Sección "B"
Castellano, Profesor Víctor F. Ardón.

Inglés, Licenciado Guillermo Bustillo Reina.

Matemáticas, Profesor Dionisio Cárdenas S.

Estudios Sociales, Profesora Alba S. de Martínez.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Bachiller Orlando Bú.

Dibujo y Modelado, Profesor Angel Cáliz S.

Caligrafía, Profesor Guillermo Consuegra.

Educación Musical, Profesor José Bustillo A.

Artes Industriales, Profesor Guillermo Turcios.

Agricultura, Profesor Coronado Nieto.

Tercer Curso
Castellano, Profesor Víctor F. Ardón.

CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene). Profesor Wilfredo Chavarria.

CC. NN. (Geología y Mineralogía). Bachiller Orlando Bú.

Estudios Sociales, Profesor Humberto Zepeda Reina.

Física, Ingeniero Amílcar Membréño.

Química Mineral, Profesora Rosalbina Valladares.

Dibujo y Modelado, Profesor José Arturo Guillén.

Artes Industriales, Profesor José María Silva V.

Educación Musical, Profesora Lilia M. Donaire.

Psicología General, Profesor Víctor M. Donaire.

Principios de Educación, Profesora Ana María Falk.

Cuarto Curso
Castellano, Bachiller Roberto Díaz Ch.

Inglés, Profesora Estela de Herrera.

Matemáticas (Geometría), Ingeniero Carlos Brevé M.

CC. NN. (Biología General), Profesor Cristóbal Mayes h.

Estudios Sociales, Profesor Santos Raúl Flores.

Física, Ingeniero Amílcar Membréño.

Química Orgánica, Profesora Rosalbina Valladares.

Dibujo y Modelado, Profesor José María Silva V.

Educación Musical, Profesora Lilia M. de Donaire.

Artes Industriales, Prof. Adán Funes Donaire.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Francisco Rodríguez.

Psicología Educativa, Profesor Víctor M. Donaire.

Técnica de la Enseñanza y Prep. de M. D., Profesor Jacinto Zelaya Lozano.

Organización y Administración Escolar, Profesor José Luis Flores G.

Quinto Curso
Dibujo y Modelado, Profesor José María Silva V.

Educación Musical, Profesor José Bustillo A.

Artes Industriales, Profesor José María Silva V.

Biología Educativa, Profesor Cristóbal Mayes h.

Sociología Educativa, Licenciado Miguel A. Alvarado.

Higiene Escolar, Profesor Guillermo Turcios.

Estudios Sociales, Profesor Edmundo M. Martínez.

Técnica y Práctica de Enseñanza, Profesora Natana de Chávez.

Educación Física y Deportes
Primera Edad, Profesor Cristóbal Fiallos T.

Segunda Edad, Profesor Cristóbal Fiallos T.

Tercera Edad, Profesor Guillermo Turcios.

Departamento de Orientación Pedagógica
(Dependiente de la Dirección General de Educación Media).

Jefe, Profesor Víctor M. Donaire.

Ayudante, Profesor Angel G. Amador

En la Escuela
Orientador Educativo, Profesor Jacinto Zelaya Lozano.

Escribiente del Orientador y Encargado de la Ficha Pedagógica, Profesora Edith Falk.

Bibliotecario, Profesora Martha Dolores David.

Cultura Artística
Director de la Estudiantina, Profesor José Bustillo A.

Profesor de Música y Canto de la Escuela de Aplicación, Profesor Toribio Bustillo.

Escuela de Aplicación "República Oriental del Uruguay".
Director, Profesor José María Silva V.

Primer Grado, Profesor Hernán Isaías Galo.

Segundo Grado, Profesor Santos Raúl Flores

Tercer Grado, Profesor César Francisco López.

Cuarto Grado, Profesor Rigoberto Barrientos.

Quinto Grado "A", Profesor Angel Cáliz S.

Quinto Grado "B", Profesor Manuel de J. Castro.

Sexto Grado "A", Profesor Coronado Nieto

Sexto Grado "B", Prof. Francisco Ramos Q.

Profesores Jefes
Primer Curso, Profesor Guillermo Turcios.

Segundo Curso, Profesor Dionisio Cárdenas S.

Tercer Curso, Profesor Wilfredo Chavarria.

Cuarto Curso, Profesor Jacinto Zelaya Lozano.
Quinto Curso, Profesor Miguel Antonio Alvarado.

Personal Vario
Médico Consultor, Doctor Asdrábal Raudales.
Practicante Interno, Bachiller Guillermo Oviedo.
Oficial de la Secretaría, Srta. Norma Rosario de López.
Portero del Edificio de Clases, señor Gustavo Mendoza.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de esta Escuela, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 516
Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1955.
El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Escuela Normal de Varones de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primer Curso Sección "A"

| | | |
|---|---------|----------|
| Castellano | L 60.00 | |
| Matemáticas | 60.00 | |
| CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene) .. | 48.00 | |
| Estudios Sociales | 60.00 | |
| Inglés | 36.00 | |
| Moral y Urbanidad | 12.00 | |
| Dibujo y Modelado | 24.00 | |
| Caligrafía | 12.00 | |
| Educación Musical | 24.00 | |
| Artes Industriales | 36.00 | |
| Agricultura | 24.00 | L 396.00 |

Primer Curso Sección "B"

| | | |
|---|---------|----------|
| Castellano | L 60.00 | |
| Matemáticas | 60.00 | |
| CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene) .. | 48.00 | |
| Estudios Sociales | 60.00 | |
| Inglés | 36.00 | |
| Moral y Urbanidad | 12.00 | |
| Dibujo y Modelado | 24.00 | |
| Caligrafía | 12.00 | |
| Educación Musical | 24.00 | |
| Artes Industriales | 36.00 | |
| Agricultura | 24.00 | L 396.00 |

Segundo Curso Sección "A"

| | | |
|---|---------|----------|
| Castellano | L 60.00 | |
| Matemáticas | 60.00 | |
| CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene) .. | 48.00 | |
| Estudios Sociales | 60.00 | |
| Inglés | 36.00 | |
| Dibujo y Modelado | 24.00 | |
| Caligrafía | 12.00 | |
| Educación Musical | 24.00 | |
| Artes Industriales | 36.00 | |
| Agricultura | 24.00 | L 384.00 |

Segundo Curso Sección "B"

| | | |
|---|---------|----------|
| Castellano | L 60.00 | |
| Matemáticas | 60.00 | |
| CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene) .. | 48.00 | |
| Estudios Sociales | 60.00 | |
| Inglés | 36.00 | |
| Dibujo y Modelado | 24.00 | |
| Caligrafía | 12.00 | |
| Educación Musical | 24.00 | |
| Artes Industriales | 36.00 | |
| Agricultura | 24.00 | L 384.00 |

Tercer Curso

| | | |
|---|---------|----------|
| Castellano | L 60.00 | |
| Matemáticas (Algebra) | 48.00 | |
| Física | 24.00 | |
| Química Mineral | 24.00 | |
| CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene) .. | 36.00 | |
| CC. NN. (Geología y Mineralogía) | 24.00 | |
| Estudios Sociales | 48.00 | |
| Inglés | 36.00 | |
| Educación Musical | 24.00 | |
| Dibujo y Modelado | 24.00 | |
| Artes Industriales | 36.00 | |
| Psicología General | 36.00 | |
| Principios de Educación | 36.00 | L 456.00 |

Cuarto Curso

| | | |
|--|---------|----------|
| Castellano | L 48.00 | |
| Matemáticas (Geometría) | 36.00 | |
| Estudios Sociales | 36.00 | |
| Física | 24.00 | |
| Química Orgánica | 24.00 | |
| Inglés | 24.00 | |
| Dibujo y Modelado | 24.00 | |
| Educación Musical | 24.00 | |
| Artes Industriales | 24.00 | |
| Introducción a la Filosofía | 24.00 | |
| Psicología Educativa | 36.00 | |
| Técnica General de la Enseñanza | 72.00 | |
| Organización y Administración Escolar .. | 36.00 | |
| CC. NN. (Biología General) | 24.00 | L 456.00 |

Quinto Curso

| | | |
|--|---------|----------|
| Estudios Sociales | L 36.00 | |
| Dibujo y Modelado | 24.00 | |
| Artes Industriales | 24.00 | |
| Sociología Educativa | 24.00 | |
| Biología Educativa | 36.00 | |
| Educación Musical | 24.00 | |
| Higiene Escolar | 24.00 | |
| Técnica y Práctica de la Enseñanza | 192.00 | |
| Organización Escolar | 36.00 | |
| Filosofía e Historia de la Educación | 36.00 | L 456.00 |

Educación Física y Deportes

| | | |
|--------------------|---------|----------|
| Primera Edad | L 36.00 | |
| Segunda Edad | 36.00 | |
| Tercera Edad | 36.00 | L 108.00 |

Departamento de Orientación Pedagógica

| | | |
|----------------|----------|----------|
| Jefe | L 425.00 | |
| Ayudante | 75.00 | L 500.00 |

Personal Vario

| | | |
|--|----------|------------|
| Orientador Educacional | L 200.00 | |
| Médico Consultor | 125.00 | |
| Practicante Interno | 80.00 | |
| Oficial de la Secretaría | 150.00 | |
| Escribiente para el Servicio de Orientación .. | 125.00 | |
| Director de la Estudiantina | 50.00 | |
| Profesor de Música y Canto de la Escuela de Aplicación | 100.00 | |
| Bibliotecario | 125.00 | |
| Portero del Edificio de Clases | 75.00 | L 1.030.00 |

Profesores Jefes

| | | |
|---|----------|--------|
| Siete profesores Jefes, a L 15.00 c/u. | L 105.00 | 105.00 |
|---|----------|--------|

Escuela de Aplicación "República Oriental del Uruguay"

| | | |
|---|----------|------------|
| Director | L 175.00 | |
| Ocho profesores Auxiliares, a L 150.00 c/u .. | 1.200.00 | L 1.375.00 |

SUMA

| | | |
|--|--|------------|
| | | L 6.046.00 |
|--|--|------------|

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al Secretario de dicho establecimiento, de conformidad con la nómina que presente con el V° B° del Director del centro mencionado; debiendo imputarse el gasto de (L 6.046.00) seis mil cuarenta y seis lempiras mensuales, a la Partida 15-G, Sección 2, Capítulo IV, Departamento de Educación Media, Título VII, Ramo de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 517

Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los Profesores Adalberto Lara y Augusto G. Sagastume, bodeguero y consejero tercero, respectivamente, de la Escuela Normal Rural de Varones, de Comayagua, sustituyendo por su orden, a los Profesores Joaquín Gallo Pineda y Gustavo Bueso.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 518

Tegucigalpa, D. C., 24 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a los señores Arnold Castellanos y Daniel Landa, chofer y electricista, respectivamente, de la Escuela Normal Rural de Varones, de Comayagua, sustituyendo, por su orden, a los señores Rafael Macías, que renunció y Federico Mencia, que no aceptó.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 519

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 284.50) doscientos ochenta y cuatro lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Ingeniero Infiere Federico Mejía Rodezno, valor que invertirá en el pago de la planilla de los trabajos de reparación del edificio de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado centro.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 520

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 652.42) seiscientos cincuenta y dos lempiras, cuarenta y dos centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Ingeniero Infiere Federico Mejía Rodezno, valor que invertirá en cancelar la planilla de los trabajos de reparación del edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la referida Facultad.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 521

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 250.00) doscientos cincuenta lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Ingeniero Infiere Federico Mejía Rodezno, valor que invertirá en el pago de la planilla de los trabajos de reparación del edificio de la Escuela Normal de Varones.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto Central.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 522
Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 494.60) cuatrocientos noventa y cuatro lempiras, sesenta centavos de lempira, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Ingeiero Iniferi Federico Mejía Rodezno, valor que invertirá en el pago de los trabajos de reparación del edificio del Instituto Central.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido centro.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 523

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 407 de 10 de los corrientes, que nombra el Personal Docente que trabajará durante el presente año lectivo en la Escuela Normal Rural de Varones, de Comayagua, en el sentido de incluir como Consejero Cuarto de Estudiantes y Ayudante del Departamento de Extensión, a los Profesores Joaquín Gallo Pineda y Mélida de Vendrel, respectivamente.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 524

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Román Valladares, Miembro del Personal de la Escuela Normal Rural, por correspondencia, sustituyendo al Profeesor Napoleón Méndez Guillén, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 525

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 376 de 10 de los corrientes, que nombra el Personal Docente que

trabaja durante el presente año lectivo, en la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, en el sentido de incluir los profesores siguientes:

Bibliotecaria, Profesora Teresa Carias.

Guardián, señor Leonidas Mejía.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 526

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 377 de fecha 8 del corriente mes, que autoriza por los meses de marzo a junio del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Danlí, en el sentido de incluir los sueldos siguientes:

| | |
|---------------------|----------|
| Bibliotecaria | L 125.00 |
| Guardián | 75.00 |
| | <hr/> |
| | L 200.00 |

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a los interesados, debiendo imputarse el gasto a la Partida 20-G, Sección 6, Capítulo IV, Ramo de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 527

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 154.50) ciento cincuenta y cuatro lempiras, cincuenta centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al propietario de la Librería América, por un lote de libros suministrados a la Dirección General de Educación Media para servicio del Instituto Central y Escuelas Normales.

El gasto se tomará a prorrata de los Fondos Especiales en dicha Tesorería y pertenecientes a los Centros antes citados.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 528
Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabajará durante el presente año lectivo en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor José Rubén Pineda.

Sub-Directora, Profesora María Elena de Hernández.

Secretario, Profesor Jesús Milla Selva.

Consejero de Estudiantes (Señoritas), Profa. Alejandrina de Rosa.

Consejero de Estudiantes (Varones), Profesor Guillermo M. Cabañas.

Escribiente, Profesora Irma Mejía C.

Bibliotecaria, Profesora Argentina López I.

Tesorero, P. M. Tito Hernández M.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso Normal

Castellano, Profesora Argentina López I.

Inglés, Profesor J. Rubén Pineda.

Aritmética Práctica, Profesor Guillermo M. Cabañas.

Estudios Sociales, Prof. J. Antonio Estrada B.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesora Argentina López I.

Dibujo y Modelado, Profesor Juan Carabantes h.

Caligrafía, Profesora Mercedes de Molina.

Educación Musical, señor Zenón Z. Cortés.

Artes Industriales, Prof. Salvador Serrano.

Agricultura, Profa. Emma de Carabantes.

Educación para el Hogar, Profesora Herminia de Pineda.

Moral y Urbanidad, Profesor J. Rubén Pineda.

Segundo Curso Normal

Castellano Profa Irma Mejía C.

Inglés, Profesora Consuelo Murcia.

Aritmética Práctica, Prof. Guillermo M. Cabañas.

Estudios Sociales, Prof. J. Antonio Estrada

Botánica, Zoología e Higiene, Profesora Argentina López I.

Dibujo y Modelado, Profesora Mercedes de Molina.

Educación Musical, señor Zenón Z. Cortés.

Artes Industriales, Prof. Jorge A. Pineda.

Educación para el Hogar, Profesora Herminia de Pineda.

Agricultura, Profesora Emma de Carabantes.

Tercer Curso, Normal

Castellano, Profesora Alejandrina de Rosa.

Algebra, Profesor Manuel Montoya.

Inglés, Profesora Consuelo Murcia.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesora Amalia Pineda M.

Geología y Mineralogía, Profesora Alicia Batres.

Estudios Sociales, Prof. Francisco Díaz.

Física, Profesor Arnulfo Murcia S.

Química Mineral, Profesora María Elena de Hernández.

Dibujo y Modelado, Profesora Mercedes de Molina.

Artes Industriales, Profesora Jesús Milla Selva.

Educación para el Hogar, Profesora Herminia de Pineda.

Educación Musical, Prof. Juan Carabantes h.

Psicología General, Prof. Luis A. Pineda.

Principios de Educación, Profesora Mercedes Cortés M.

Cuarto Curso, Normal

Castellano, Profesor Justiniano Vásquez.

Inglés, Profesora Consuelo Murcia.

Geometría, Prof. Manuel Montoya.

Biología General, Profesor Arnulfo Murcia h.

Estudios Sociales, Profesora Mercedes Cortés.

Física, Profesor Arnulfo Murcia S.

Química Orgánica, Profesora María Elena de Hernández.

Dibujo y Modelado, Profesora Mercedes de Molina.

Educación Musical, Prof. Juan Carabantes h.

Artes Industriales, Profa. Jesús Milla Selva

Educación para el Hogar, Profesora Herminia de Pineda.

Introducción a la Filosofía, Licenciado Julio Baide.

Psicología Educativa, Profesora Amanda Peña T.

Técnica y Práctica de Enseñanza, Profesora Amanda Peña T.

Organización y Administración Escolar, Profesor Jesús Milla Selva.

Quinto Curso, Normal

Dibujo y Modelado, Profesor Jorge A. Pineda

Educación Musical, Prof. Juan Carabantes h.

Artes Industriales, Profesora Jesús Milla Selva.

Educación para el Hogar, Profesora Herminia de Pineda.

Biología Educativa, Profesora Alejandrina de Rosa.

Sociología Educativa, Profesor J. Rubén Pineda M.

Higiene Escolar, Profesor J. Rubén Pineda M.

Estudios Sociales, Profa. Mercedes Cortés M.

Técnica y Práctica de Enseñanza, Profesor J. Antonio Estrada B.

Organización y Administración Escolar, Profesor Jesús Milla Selva.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Amanda Peña T.

Primer Curso de CC. y LL.

Castellano, Profesora Argentina López I.

Inglés, Profesor J. Rubén Pineda M.

Aritmética Práctica, Profesor Guillermo M. Cabañas.

Estudios Sociales, Profesor J. Antonio Estrada B.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesora Argentina López I.

Dibujo y Modelado, Profesor Juan Carabantes h.

Caligrafía, Profesora Mercedes de Molina.

Educación Musical, señor Zenón Z. Cortés.

Artes Industriales, Profesor Salvador Serrano.

Educación para el Hogar, Profesora Herminia de Pineda.

Moral y Urbanidad, Profesor J. Rubén Pineda.

Segundo Curso de CC. y LL.

Castellano, Profesora Irma Mejía C.

Inglés, Profesora Consuelo Murcia.

Aritmética Práctica, Prof. Guillermo M. Cabañas.

Estudios Sociales, Profesor J. Antonio Estrada.

Botánica, Zoología e Higiene, Profesora Amalia Pineda M.

Dibujo y Modelado, Profesora Mercedes de Molina.

Caligrafía, Profesora Mercedes de Molina

Educación Musical, señor Zenón Z. Cortés.

Artes Industriales, Profesor Jorge A. Pineda.

Educación para el Hogar, Profesora Herminia de Pineda.

Tercer Curso de CC. y LL.

Castellano, Profesora Alejandrina de Rosa.

Inglés, Profesora Consuelo Murcia S.

Francés, Bachiller Julio C. Batres.

Algebra y Geometría, Profesor Manuel Montoya.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves veinticinco de agosto entrante, del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el derecho que corresponde a los menores Iris Adela, Leticia, Juan Ramón y Sonia Adela Maradiaga Torres, del inmueble que se describe de la manera siguiente: "Un solar ubicado en el barrio Las Delicias de esta ciudad, que mide diecisiete varas setenta y un centésimos de vara de Norte a Sur, o sea de frente, y veintinueve varas de Este a Oeste, o sea de fondo: diecisiete varas cincuenta y nueve centésimos de ancho de Sur a Norte, en la colindancia con propiedad que fué de don Policarpo López y después de los Andino Aguilar; limitando: al Norte, lote adjudicado a Genara Alicia e Isabel Maradiaga y Víctor Manuel Flores: al Sur, casa que fué de Eligio Herrera, hoy de los Andino Aguilar; al Este, mediando calle con el Instituto María Auxiliadora, antes de Ceferina Girón y otros; y al Oeste, propiedad de don Policarpo López, hoy de los Andino Aguilar; existiendo en ese solar una casa con paredes de adobe, cubierta con tejas, compuesta de dos piezas hacia y otras edificaciones al interior y con todo servicio. Que el derecho sobre el inmueble descrito, lo adquirieron sus menores hijos mencionados, por herencia intestada de su difunto padre legítimo don Juan Ramón Maradiaga. El lote antes descrito, es una fracción del lote inscrito a favor de la señora María Soledad Torres viuda de Maradiaga, bajo el número 170. Folios 185 y siguiente, del Tomo 131 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este Departamento. Y se re-

- Estudios Sociales, Prof. Francisco Díaz.
- Botánica, Zoología e Higiene, Profesora Amalia Pineda M.
- Dibujo y Modelado, Profesora Mercedes de Molina.
- Educación Musical, Prof. Juan Carabantes h.
- Artes Industriales, Profesora Jesús Milla Selva.
- Educación para el Hogar, Profesora Herminia de Pineda.
- Cuarto Curso de CC. y LL.
- Castellano, Licenciado Justiniano Vásquez.
- Inglés, Profesora Consuelo Murcia S.
- Francés, Bachiller Julio C. Bares.
- Algebra y Geometría, Profesor Manuel Montoya.
- Estudios Sociales, Profesora Mercedes Cortés M.
- Geología y Mineralogía, Profesora Alicia Sáenz.

matará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras, que la señora María Soledad vda. de Maradiaga, es en deber a la señora María Galindo Raveneau. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes en la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco lempiras, por ser ésta la primera licitación.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1960.

HÉCTOR CALIX T.,
Srío.

Del 19 al 23 A., 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día miércoles treinta y uno de agosto próximo entrante, del año en curso, a las diez de la mañana, y en el local de este Despacho, se rematarán en pública subasta, los siguientes inmuebles: "Un solar que mide y limita: al Norte, diez y ocho varas, noventa y seis centésimas de vara, con propiedad de Rodolfo Antonio Calderón; al Sur, diez y ocho varas, noventa y seis centésimas de vara, con propiedad de Sócorro Amador y Ana C. de Villafranca, ahora de Daniel Fonseca; al Este, nueve varas, un décimo de vara, con propiedad de Cordelia Calderón de Cárcamo; y al Oeste, nueve varas, un décimo de vara, con propiedad de Rafael Chirinos y Petrona Bustillo de Ramírez, ahora de Celis de Barrientos, Bertha Colindres y Banco de Honduras, segunda avenida de por medio, en el cual se encuentra construida una casa de paredes de piedra y ladrillo, techo de concreto, compuesta de tres plantas, constando la planta baja, de sala de espera, sala de consulta, sala de examen, comedor, cocina y servicios sanitarios; la segunda, de tres dormitorios y dos salas y servicios sanitarios y la tercera, de cuarto para sirvientas, lavadero y servicios sanitarios. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor de la Sra. Blanca Marina Calderón de Velásquez, con el número 259 folios 437 al 439 del Tomo 137 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Valorado dicho inmueble, en la suma de cuarenta y tres mil noventa y ocho lempiras". "Un lote de terreno sin número, con una extensión superficial de mil noventa y seis varas cuadradas y treinta y dos centésimas de vara cuadrada, que mide por el lado Norte, cuarenta varas y setenta y una centésima de vara; por el lado Sur, cuarenta varas y setenta centésimas de vara; por el lado Este, veintidós varas y noventa y tres centésimas de vara, y por el lado Oeste, veintidós varas noventa y tres centésimas de vara, con los siguientes límites: a Norte, Sur y Oeste, con los lotes números siete y diez, pertenecientes a Julio Mourra; al Este, mediando la Carretera del Sur con el campo de aviación de Toncoatin e inscrito a favor del Sr. Armando Velásquez Lafre, bajo el N.º 241, folios 348 y 349 del Tomo 133 del Registro de la Propiedad, de este Departamento. Valorado dicho inmueble, en la cantidad de cinco mil novecientos lempiras". Se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que sus propietarios son en deberle a El Ahorro Hondureño. S. A. Se advierte que por ser primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 26 de julio de 1960.

EPAMINONDAS QUESADA R.,
Srío.

Del 4 al 26 A. 60.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciséis de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se solicita el registro de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Benjamín Mejía Z., de generales conocidas, actuando en representación de la "Compañía Cementos de Honduras, S. A.", establecida en la aldea de Río Bijao, del Municipio de Choloma, departamento de Cortés, con todo respeto vengo a solicitar el registro inicial de la marca de fábrica, que contiene en la parte superior, las palabras "Cementos de Honduras, S. A." y en la parte inferior, San Pedro Sula, Honduras. C. A. y en el centro, un disco con las palabras: "Cementos Bijao Portland".

CEMENTOS DE HONDURAS, SA



SAN PEDRO SULA, HONDURAS, C.A.

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; para distinguir

y proteger, cemento, la cual se aplica a los empaques que los contienen, grabándola imprimiéndola, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Cementos de Honduras, S. A., el poder con que gestiono para que se rzone en lo conducente, los demás documentos de ley, y el elisé.—Fundamento.—Decreto Ley N.º 294, del 16 de octubre de 1956.—Tegucigalpa, D. C., dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta.—(f) Benjamín Mejía Z.". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de agosto de 1960.

Argentina M. de Chávez.

20 y 30 A. y 9 S. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—En representación de Rko General Inc., corporación industrial del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicito registro de la marca de fábrica inscrita en aquella nación, bajo el N.º 677.000 el 14 de abril de 1959, para proteger y distinguir: películas de cine reveladas, en clase 38, de conformidad con el certificado de inscripción que debidamente legalizado se presenta, consistente dicha marca en la expresión de las palabras "An Rko Radio Pictures".



y la representación de una Torre, en el centro de círculos y colocada sobre el polo terrestre, según se muestra en el facsimile. Dicha marca se aplica o se fija directamente sobre los productos y en las cajas contentivas de los mismos, por

la colocación de marbetes impresos, litografiados, estampados, en las películas mismas y en cualquier otra forma comercial por medio de la cual se ostente el distintivo registrado. Acompaño el poder con que gestiono y demás efectos dispuestos por la ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de agosto de mil novecientos sesenta.—(f) Emilio España Valladares". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de agosto de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

20 y 30 A. y 9 S. 60.

Declaración de Comerciante

Se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley: que por tener capacidad legal para ejercer el Comercio, me he dedicado a él habitualmente, constituyendo mis actividades en el mismo, en la compra y venta de mercaderías en general; dichas actividades las empecé desde el diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, con un balance de apertura de CINCO MIL LEMPIRAS. Manifiesto también ser dueño de un Establecimiento Comercial, denominado "La Flor del Líbano", instalado en una casa de mi propiedad, sita en la Villa de La Lima, de esta jurisdicción, en donde tengo mi domicilio; a través de dicho establecimiento comercial desarrollo mis actividades de comerciante antes indicadas.—San Pedro Sula, agosto 16 de 1960.

MOHSEN SALIN EL HAYEK DAURA
20 A., 60.

Sociedad Disuelta

Los "suscritos, socios de la Compañía Licorera "El Huscalito", S. de B. L.", con domicilio en la ciudad de Santa Bárbara, departamento del mismo nombre, al público en general, hace saber: que en acuerdo tomado en la Sesión de la Asamblea General, celebrada el catorce de junio pasado, del corriente año, se resolvió la disolución de la mencionada Sociedad, y en la misma, se dispuso nombrar como liquidador de la Sociedad, al Perito Mercantil Fabián Fernández Guadalupe, lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos del Art. 3.º del Código de Comercio vigente.—Santa Bárbara, 28 de julio de 1960.

JUAN J. HERNÁNDEZ

F. CASTELLÓN G.
NECTALÍ GIRÓN M.
M. ALFONSO HERRERA G.
20 A. 60.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

| | BILLETES | | GROS | | MON. METALICA | |
|-------------------|----------|-------|--------|-------|---------------|-------|
| | Compra | Venta | Compra | Venta | Compra | Venta |
| Dólar | 1.98 | 2.02 | 2.00 | 2.02 | 1.96 | 2.04 |
| Colón Salvadoreño | 0.792 | 0.808 | 0.80 | 0.808 | 0.784 | 0.816 |
| Quetzal | 1.98 | 2.02 | 2.00 | 2.02 | 1.96 | 2.04 |

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

| | Dólares | Lempiras |
|-----------------|---------|----------|
| Libra Esterlina | 2.96125 | 5.60625 |
| Franco Belga | 0.02 | 0.04 |
| Franco Francés | 0.2038 | 0.4076 |
| Franco Suizo | 0.2306 | 0.4612 |
| Marco Alemán | 0.2396 | 0.4796 |
| Florin | 0.2053 | 0.5306 |
| Corona Sueca | 0.1833 | 0.3866 |
| Peseta | 0.0162 | 0.0336 |
| Peso Argentino | 0.0122 | 0.0244 |
| Peso Mexicano | 0.0802 | 0.1604 |

Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1960.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.

Nota:

Se suplica a los que están originales para publicar en LA GACETA, que envíen sus pedidos con toda claridad, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en distribución.